



DECRETO U. DE C. N° 92 077

VISTOS:

La renuncia presentada a su Contrato de Trabajo, a contar del 2 de marzo de 1992, por el trabajador de la Facultad de Ciencias Sr. JOSE HERNAN RIVERA CARTES; el Convenio de Permanencia suscrito por el interesado con fecha 28 de noviembre de 1991 por medio del cual se compromete a seguir trabajando en la Universidad hasta el 2 de junio de 1992; lo dispuesto en la Ley 19.010, artículo 29, N° 7; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

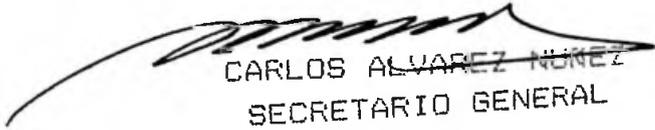
- 1° Recházase la renuncia presentada por el Sr. JOSE HERNAN RIVERA CARTES por no ajustarse a las normas reglamentarias en vigor que dice relación con su Convenio de Permanencia suscrito con fecha 26 de noviembre de 1991.
- 29 Póngase término, a contar del 2 de marzo de 1992, al Contrato de Trabajo del Sr. JOSE HERNAN RIVERA CARTES, Ingeniero de Ejecución D.N. de la Facultad de Ciencias, por la causal contenida en el artículo 29, N° 7 de la Ley 19.010, incumplimiento grave de las obligaciones que impone el Contrato.
- 39 El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias comunicará lo dispuesto en el presente Decreto al afectado y la Dirección de Personal lo hará a la Inspección del Trabajo de Concepción, informando al interesado su situación previsional.

Transcribábase al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, marzo 24 de 1992.-


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


CARLOS ALVAREZ NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

MRG/SGJ/CBM/etv.-

83-125